

PLATAFORMA CIVICA

“POR LA EJEMPLARIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA”

**Documento**  
**Por la ejemplaridad en la Gestión Pública**

Palma de Mallorca, 19 de marzo de 2010

## **POR LA EJEMPLARIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

### *MEDIDAS PARA LUCHAR SERIAMENTE CONTRA LAS PRÁCTICAS CORRUPTAS*

Según los últimos datos del barómetro global de la ONG “Transparencia Internacional” la mayoría de los españoles considera a los partidos políticos corruptos o extremadamente corruptos, y además esta percepción está empeorando con el tiempo.

El resultado de esta encuesta coincide con el deterioro político, ético y económico de nuestra Comunidad. El momento es crítico puesto que corremos el riesgo de que se este fomentando una desafección hacia nuestro sistema de convivencia constitucional.

Por lo tanto defendemos que cualquier denuncia de la corrupción, debe acompañarse de un firme compromiso con nuestras instituciones.

Como remedio eficaz consideramos imprescindible una acción política inmediata por parte de todos los partidos de tal modo que la transparencia, la información, la rendición de cuentas, la asunción de responsabilidades y el mérito inspiren toda la actividad pública, pues son el fundamento esencial del sistema democrático moderno

El sector público gestiona ingentes cantidades de dinero, es el primer empresario de nuestra Comunidad, y los ciudadanos hemos de estar convencidos de la gestión eficiente y honesta de los recursos públicos, por lo que la Sociedad Civil tiene el derecho a exigir decencia y responsabilidad política. Y en tal sentido, las entidades, asociaciones y colegios profesionales que suscriben el presente manifiesto y que articulan en parte la sociedad civil balear, formulan y proponen las siguientes MEDIDAS CONCRETAS para tomarnos en serio y luchar adecuada y eficazmente contra la corrupción, con la esperanza de crear una cultura de vida social y política, que nos permita encarar el Siglo XXI:

- A) Transparencia en la actividad administrativa.
- B) Incremento del control de los asuntos públicos.
- C) Fomento de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.
- D) Agilización de la acción de la justicia contra la corrupción.
- E) Propuesta de reformas legales contra la corrupción.
- F) Eficiencia y ejemplaridad en la gestión pública.

### **MEDIDAS CONCRETAS**

#### **A) Transparencia en la actividad administrativa.**

En los estados modernos la transparencia favorece el control de la legalidad y permite hacer realidad el derecho de los ciudadanos a conocer la actividad de la Administración lo que conduce a su vez a que la sociedad tenga un papel activo en la administración de lo público.

Para lograr dicho objetivo resulta necesario:

- Establecer un sistema de acceso a la información de los distintos expedientes administrativos en pos del derecho a la información pública, incluidos los medios electrónicos (web/on line/Internet), con excepción de aquellos extremos que deban ser protegidos por cuestiones estrictas de interés público esencial o por datos personales.
- Establecer un protocolo o código específico de acceso a la información pública, que incluya en qué casos las reuniones de contratación pública o la toma de decisiones se realizan en Audiencia pública, o en su defecto, si las Actas de tales reuniones están a disposición de la Ciudadanía.
- Someter a la Administración Pública a las mismas obligaciones respecto a la transparencia que la Ley Ómnibus establece para las instituciones sociales.
- Articular un sistema de protección a los funcionarios que, en cumplimiento de la Ley, denuncien y acrediten irregularidades o violaciones de las normas en casos de corrupción o abusos de autoridad.
- Obligar a todos los cargos públicos de alta representación, electos o designados, a declarar sus bienes antes de la toma de posesión de dicho cargo y hacerlos públicos y, por tanto, a disposición de la ciudadanía incluidos los medios electrónicos.
- La Administración tiene que hacer públicas las retribuciones de los altos cargos, así como las compensaciones que se acuerden al tiempo de su cese o extinción del nombramiento.
- Establecer mecanismos de auditoría interna en todos los departamentos públicos, realizadas por entidades independientes de reconocido prestigio, a cuyas conclusiones pueda acceder la ciudadanía a través del sistema que se habilite, especialmente por medios electrónicos o páginas web.
- Fundamentar las auditorías en los principios de objetividad, integridad e independencia de los informes, basados en análisis e investigaciones.
- Establecer un sistema de información y publicación periódica de los planes y estrategias, y su progreso, marcados por la Administración.
- Poner a disposición de la ciudadanía las cuentas, balances e informes económicos de los departamentos.
- Instar a la publicación del coste global de los asesores de libre designación nombrados en las distintas Instituciones.
- Adecuar de manera extrema todos los concursos y contrataciones de la Administración Pública a la Ley de Contratos del Estado publicitando las razones que los justifican y las condiciones de sus bases. Cualquier posible modificación en el pliego de condiciones se comunicará personalmente a todos los concursantes y se hará pública en su página web para conocimiento de toda la ciudadanía.
- Publicar con posterioridad todos los detalles de la adjudicación, desde la identificación de los beneficiarios a las condiciones de los acuerdos, haciendo especial hincapié en el

análisis comparativo de las puntuaciones y motivación de la valoración de todas las ofertas. Se comunicará personalmente a todos los concursantes y se publicará en su página web.

- Publicar el detalle de las subvenciones concedidas y el total anual por receptores de todas y cada una de las diferentes administraciones y empresas públicas.
- Informar anualmente sobre los gastos incurridos en publicidad y propaganda por el Sector Público en cada uno de los medios de comunicación, incluyendo el importe del gasto total en cada medio.

## **B) Incremento del control de los asuntos públicos.**

El sector público gestiona importantes presupuestos que, para garantía de los ciudadanos, resulta necesario someter a su control.

La realidad es muy preocupante puesto que sólo el 8% del total de las entidades, organismos y empresas integrantes del sector público español auditan anualmente sus cuentas, situación especialmente grave en la administración autonómica y local.

Para lograr dicho objetivo resulta necesario:

- Configurar una Oficina de Transparencia, cuyo responsable, elegido por mayoría cualificada de los 3/5 del Parlament, a modo de un defensor del ciudadano en los asuntos de transparencia, gozará de la necesaria y suficiente autoridad e independencia para controlar los distintos procesos de información pública, al objeto de favorecer la transparencia y evitar la corrupción y que velará por el cumplimiento de las medidas de este documento.
- Crear una Comisión permanente del Parlament, conocida como Comité de Códigos o Conductas Éticas, integrado paritariamente por los principales partidos políticos, al objeto de revisar, investigar, mantener audiencias públicas, producir documentos y asesorar sobre cuestiones de buen comportamiento de políticos que ocupan cargos administrativos o electos.
- Incorporar a dicha Comisión permanente del Parlament expertos independientes de irreprochable currículum para impulsar, en representación de la ciudadanía, las actuaciones oportunas.
- Crear un comité de auditoria presidido por el President del Govern, o el máximo responsable de la Administración que proceda, al que rendirán cuentas de las medidas adoptadas ante las salvedades que se hubieran dictado.
- Someter anualmente a todas las Consellerias y Ayuntamientos a evaluaciones como la establecida en el Índice de Transparencia que realiza la ONG Transparencia Internacional.
- Favorecer la actividad de organismos como “Transparencia Internacional” o “Greco” (Grupo de Estados contra la Corrupción), mediante la publicidad de sus trabajos e

informes y en especial, en todo lo relacionado con las diferentes administraciones de las Islas Baleares.

### **C) Fomento de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.**

El conocimiento y la información continua de las medidas y acciones en contra de la corrupción permiten a los ciudadanos una mejor vigilancia sobre la actuación de los poderes públicos, reduciendo el riesgo de actos contrarios al interés general.

Para lograr dicho objetivo de fomento de participación de los asuntos públicos resulta necesario:

- Incorporar a los planes educativos la sensibilización sobre los males de la corrupción y sus consecuencias empezando por los alumnos de las enseñanzas secundarias.
- Establecer sistemas de participación de la ciudadanía, conferencias, cursos y seminarios sobre, la sensibilización en los valores y virtudes éticas que mejoran la sociedad.
- Establecer fórmulas y mecanismos de participación ciudadana en las propuestas legislativas y en el examen de los procedimientos públicos con objeto de contribuir a eliminar aquellas cuestiones que puedan conducir a prácticas corruptas.
- Instar a la cooperación de los medios de comunicación para que informen con credibilidad de todos los casos de corrupción, con criterios independientes y equilibrados, al margen de la ideología política de las personas afectadas.

### **D) Agilización de la acción de la justicia contra la corrupción.**

Las personas que administran lo público serán responsables de las acciones realizadas en el desempeño de sus funciones, así como de la falta de determinación ante las actuaciones incorrectas de sus subordinados que sean de su conocimiento.

Para lograr dicho objetivo resulta necesario:

- Implantar dinámicas de apoyo y colaboración total entre la Administración y los Jueces y el Ministerio Fiscal especializado en los delitos de corrupción.
- Establecer protocolos y códigos de conducta entre los distintos organismos y departamentos públicos de la Administración, al objeto de poner en conocimiento de la justicia aquellas irregularidades o actos que pudieran considerarse delictivos.
- Instituir la compensación por daños a las víctimas de corrupción.
- Establecer medidas judiciales que preserven los activos necesarios de las personas condenadas por corrupción para la ejecución de las sentencias, de las sanciones que conlleven o de las compensaciones que se determinen a favor de terceras personas o de la Comunidad.

- Reformar la cooperación internacional y la información de contenido fiscal con los países denominados “paraísos fiscales”.
- Establecer un sistema claro y preciso de comunicación a las instancias administrativas y judiciales por parte de la Sindicatura de Cuentas cuando descubriera irregularidades en el ejercicio de sus funciones de control de auditoría de las cuentas públicas y de los partidos políticos.
- Instar los mecanismos adecuados para lograr la efectiva separación de poderes y la independencia del poder judicial respecto del poder político.

## **E) Propuestas de reformas legales contra la corrupción**

Las nuevas normas deben potenciar un modelo de gobierno basado en la transparencia, la información, la rendición de cuentas y la asunción de responsabilidades.

Para lograr dicho objetivo resulta necesario:

- Dictar una Ley específica de la Comunidad Autónoma para combatir la corrupción, a modo de una Ley de transparencia y buenas prácticas de la Administración Pública Balear, especialmente en lo relativo al comportamiento ético de los partidos políticos y de los cargos públicos (incompatibilidades, declaraciones de bienes, etc) y que entre sus objetivos estableciera la obligación de refundir en un solo texto las obligaciones dispersas en el ordenamiento jurídico, facilitando a la ciudadanía su control y cumplimiento.
- Establecer reglas de conducta y resolver las cuestiones de conflictos de intereses en los supuestos de nombramientos de políticos y altos cargos una vez acabada su responsabilidad pública.
- Instar revisar técnicamente la redacción de los delitos e introducir nuevas infracciones acordes a las formas de corrupción que han ido surgiendo en los últimos tiempos, incluyendo la configuración del “cohecho” expresamente a aquellos que ejercen funciones políticas o cargos de responsabilidad en partidos políticos.
- Simplificar y sistematizar la normativa y el planeamiento urbanístico, en el ámbito de la comunidad autónoma, de la manera más clara y práctica posible para evitar interpretaciones distintas y favorables a decisiones discrecionales de la Administración.
- Analizar las resoluciones y recomendaciones del Consejo de Europa en relación al ejercicio discrecional de los poderes de las Autoridades Administrativas.
- Analizar los tratados y convenios internacionales que abordan el problema de la corrupción y pedir al Estado Español que ratifique los que estén pendientes en este momento.
- Revisar y analizar las recomendaciones de la OCDE para combatir la corrupción en las transacciones internacionales.

- Revisar y analizar las recomendaciones de la OCDE para combatir la corrupción y fomentar un Código Ético de las Administraciones Públicas.

## **F) Eficiencia y ejemplaridad en la gestión pública.**

La historia de los países más avanzados nos pone de manifiesto que cuando el político invade las áreas de gestión es cuando más ineficaz y corrupta es la gestión de los recursos públicos. El político debe dedicarse a hacer política. La gestión de los recursos públicos debe estar en manos de expertos seleccionados para el cargo en función de sus méritos profesionales. La gestión de los profesionales debe ser controlada por los políticos.

Para lograr dicho objetivo resulta necesario:

- Establecer una Carta de Deberes de los Cargos, electos y designados, de la Administración que deben declarar cumplir antes de la toma de posesión y cuyo contenido debe ser conocido por la ciudadanía al objeto de poder pedir responsabilidades.
- Establecer un registro de Currículum Vitae de Consellers, gerentes de empresas públicas y altos cargos del sector público en general.
- Fijar la responsabilidad de los Consellers y de los altos cargos por su falta de actuación ante denuncias de irregularidades o ante las salvedades dictadas en auditorias.
- Presentar, por parte del Conseller de Economía o de los responsables correspondientes, trimestralmente los indicadores de cumplimiento presupuestario y anualmente la liquidación del presupuesto del año anterior.
- Revisar los roles de los distintos puestos directivos en la Administración que permitan una mejor asunción de responsabilidades y asignación eficaz de sus competencias.
- Crear un cuerpo de funcionarios enfocado a la gestión y control de los recursos públicos. Se debe acceder en base a oposiciones de alto nivel que prestigien dicho cuerpo por su dificultad y por la notoriedad de su pertenencia.
- Realizar controles de calidad en el trabajo de los funcionarios.
- Instar una efectiva regulación de las incompatibilidades que afecten al ejercicio de la los cargos políticos y administrativos.

**Una comunidad con futuro necesita recuperar la confianza en sus Políticos y en el sistema. Es imprescindible un cambio urgente de rumbo.**

**PLATAFORMA CIVICA “POR LA EJEMPLARIDAD EN LA GESTION PUBLICA**

# **PLATAFORMA CIVICA**

## **“POR LA EJEMPLARIDAD EN LA GESTION PUBLICA”**

### **JUNTA GESTORA PLATAFORMA CIVICA**

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BALEARES ILLES BALEARS

COLEGIO DE ABOGADOS DE ILLES BALEARS

CAMARA DE COMERCIO DE MALLORCA

CERCLE D'ECONOMIA DE MALLORCA

### **ENTIDADES ADHERIDAS**

AGRUPACION DE CADENAS HOTELERAS DE MALLORCA

ASOCIACION BALEAR DE LA EMPRESA FAMILIAR

COLEGIO OFICIAL DE PUBLICITARIOS Y RRPP DE BALEARES

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS DE BALEARES.

COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BALEARES

COLEGIO DE TITULARES MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE BALEARES

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LAS ISLAS BALEARES

COLEGIO OFICIAL APAREJADORES TÉCNICOS DE MALLORCA